

Dice *La Gorda*:
«El día ménos pensado oye el público que h
crisis; que el Sr. Lopez de Ayala, por ejemplo,
encuentra mareado en su departamento....
Gran sensacion. El general Izquierdo se cae
brazos del ama de cria, y se rompe el primer die

te; el Sr. Rivero bebe un vaso de agua para combatir el susto, y Romero Ortiz se traga un sacristán para hacer boca.»

¡Jesus!... El Señor nos libre. Amen.

Anuncia un periódico de provincias que el ministro de la Guerra está dispuesto a castigar severamente a unos oficiales de caballería, que en una reunión manifestaron cierta hostilidad al nuevo orden de cosas.

Muy justa encontramos esta medida para mantener incólume la disciplina militar. ¿Qué sería de nosotros si esta disciplina, tan rigurosamente observada hasta el día, fuera rota por unos oficiales?

Si, señor: vous devez faire ce que je vous dis et pas ce que je fais.

Dicen de Badajoz:

«Los que en esta capital creían que con la supresión de la contribución de consumos iban a disminuir los precios de los artículos de primera necesidad, se han llevado un solemne chasco.

La carne continúa en alza.

La cocina fresca se vende más cara que en Noviembre del año anterior, a pesar de que los traficantes se ahorran 35 rs., que antes pagaban por la introducción de cada cabeza.

Otros géneros se expenden a los mismos precios que antes.

De modo que la supresión, en vez de favorecer al pueblo, hoy por hoy no está beneficiando más que a los traficantes en general, y en especial a los vendedores de carne de cerdo, cecina, etc., que en esta temporada se van a embolsar diez ó doce mil reales, con que están contribuyendo cada uno de ellos, por razón de los consumos.

Figúrense Vds. después de esto lo contentos que estaremos al pensar en la nueva contribución decretada por el Sr. Figuerola, que a juicio nuestro ha de perjudicar mucho a los llamados a contribuir en Badajoz, no sólo por las falsas bases de que ha de partir el repartimiento y por las injustas excepciones establecidas por el ministro, sino también por circunstancias especiales de localidad.»

El Eco de Extremadura censura rudemente al ayuntamiento de Badajoz, porque no quiere costear los uniformes para los voluntarios de la libertad.

Creemos que el ayuntamiento obra muy cuerdatamente.

Los valientes voluntarios que quieren estar bonitos, que se costeen un traje vistoso y relumbrante, y dejen que los fondos municipales se gasten en cosas más necesarias.

El Comercio de Gádiz, en un razonado artículo sobre la libertad de cultos, pregunta:

«¿Hay ó no hay libertad de cultos en España? Según las juntas revolucionarias la hay. Según el gobierno provisional lo que hay, ó mejor dicho, lo que habrá, es libertad religiosa.»

Examina después la diferencia entre estas dos libertades, y termina con estos párrafos:

«Esto que el gobierno llama libertad religiosa, no tiene de libertad sino el nombre. Hay libertad, en efecto, pero es para los que atacan a la Iglesia, para los que atacan a sus ministros: es para decir a la Iglesia: De aquí no pasarás. Yo, gobierno, suprimo, limito y arreglo las instituciones eclesiásticas como mejor me parece, como entiendo que mejor cumple al interés del Estado, y esto lo hago a título de gobierno católico, y en cambio del servicio que presto manteniendo la unidad religiosa de la nación.

Protestemos en nombre, no ya de nuestras creencias, no ya de la religión que profesamos y que profesa la inmensa mayoría de los españoles, sino del liberalismo revolucionario que tanto se invoca ahora, contra una libertad semejante, antitética a la más pronunciada de la libertad verdadera.»

Dice La Gorda:

D. Adelardo Lopez Ayala decía de D. Luis Sartorius:

«... tú fuiste el primero que mi modesta inspiración sentiste: tú, lo mismo que al eco de mi canto, al clamor de las artes respondiste.

tu nombre sólo vivirá en la historia.

«Habría empleado su influencia el señor ministro de Ultramar para conservar en el coliseo de la calle de Izquierdo (antes del Príncipe) el recuerdo del conde de San Luis?»

No; pero en cambio, usando de las facultades que le competen como ministro de Ultramar, ha dejado cesante del cargo de ministro del tribunal de cuentas a un hermano del conde de San Luis.

Es verdad que el destino que desempeñaba era inamovible....

Ahora repetirá Lopez de Ayala: Tal hice porque

«tu nombre sólo vivirá en la historia.»

Recomendamos a Las Novedades el siguiente párrafo, que tomamos de El Diario Español:

«Ayer ha tenido lugar la conferencia con las clases trabajadoras, anunciada ayer. Después de protestar los peticionarios al general Prim que no unían sus esfuerzos a los que lanzaron ayer la palabra «Bancarrota», «¡por el contrario!», creían que en las cuestiones nacionales, debían callar las opiniones particulares para dar todos su apoyo al gobierno que le representa.

«La reunión se declaró en el mismo sentido, y hasta el mismo autor de la terrible palabra anunciada ayer en un cartel que resultó encontrarse allí y ser un Sr. Fernandez, dió explicaciones satisfactorias.

La reunión declaró no ser reaccionaria la idea enviada en la petición, sino conveniente a los intereses de las clases trabajadoras cuyo lema es Capital es trabajo ahorrado, y trabajo es capital utilizable.

Firmóse un acta, y se convino en reunirse el jueves de esta misma semana y en el mismo local.»

Vemos en un periódico de Sevilla una protesta del Sr. Aristegui, presidente que fue de la junta revolucionaria de aquella ciudad, contra el Sr. Romero Ortiz, por no aceptar los nombramientos que hizo la junta. Dice el señor Aristegui que la conducta del señor ministro ofende a su dignidad y a la soberanía que el pueblo dió a la junta de Sevilla.

Llamamos la atención del gobierno acerca de los siguientes párrafos de un artículo que publica El Punte de Alcolea, haciéndose cargo de la situación en que se hallan las provincias de Andalucía:

«La perturbación que por momentos acoce en aquel país, nos hace, aunque bien a nuestro pesar, romper el silencio que nos habíamos impuesto en aras del más aislado patriotismo, creyendo que el mal estar cesaría con las sabias y prudentes medidas que teníamos derecho a esperar dictase el gobierno provisional. Empero no sucede así. El gobierno se está quieto, y la tormenta arrecia sobre las gentes honradas de las provincias andaluzas, que para ponerse a salvo de los tiros demagógicos huyen desbandadas a centenares.

A la hora en que escribimos estas líneas se habla de una nueva perturbación ocurrida en Sevilla, y que ha sido sofocada por la fuerza. Esto es triste, esto ya no se puede sufrir. Quisiéramos tirar la pluma y no escribir una sílaba más, porque nuestro corazón y nuestra alma se llenan de amargura ante la situación por que atraviesa Sevilla y todos los pueblos de su provincia.

Hoy en este pueblo, mañana en aquel, pasado mañana en el otro; esto es terrible, señores ministros: apenas trascurre un solo día sin que haya una asonada más que lamentar: la provincia sevillana

principalmente está llamando de una manera tristísima la pública atención.»

Amargas son las verdades que encierra el artículo de que hemos entresacado los anteriores párrafos; tanto más amargas para el gobierno, cuanto que se las dice un periódico amigo como El Punte de Alcolea, y no puede por tanto creer que las censuras que con este motivo le dirige están dictadas por un espíritu intransigente de oposición.

«El señor general Izquierdo declaró solemnemente en una de las reuniones democráticas, que su vida había empezado el 19 de Setiembre último.

Por lo tanto, S. E. tiene ahora justo, justo, un mes y veintiseis días.

A nadie, pues, debe extrañar que el general Izquierdo esté mamando.»

LA GORDA.

(Los puntos suspensivos son de nuestra exclusiva pertenencia.)

La Libertad, periódico de Valencia, dice lo siguiente:

«Amigos de la entereza en los hombres, y más en los gobiernos, nos place sobre manera la actitud del ministro de Hacienda en la cuestión del nuevo impuesto en reemplazo de los consumos.

Contra el sentido común, contra la opinión pública, parece ser que el Sr. Figuerola ha dicho: adelante y cobrese el impuesto.

Nosotros decimos también, adelante con los faros; el pueblo se encargará de hacer lo demás.»

El Eco Nacional reprueba la conducta del gobierno respecto del consejo de Estado, diciendo:

«En números anteriores habíamos aconsejado la supresión de este anacronismo del régimen actual, según lo exigen poderosas razones de economía y de expedición de los negocios.

Otra consideración más importante es la de legalidad. ¿Bajo cual régimen funciona el consejo de Estado? ¿Bajo el de la legalidad caída en las jornadas de Setiembre? Pues saquen sus autores y los mismos consejeros las consecuencias lógicas del caso.

Según la ley orgánica del consejo de Estado, aprobada en 1855, no se ha reorganizado el consejo, pues en ella se exigen requisitos personales que no tienen la mayor parte de los consejeros.

Tendremos, pues, un consejo administrativo, y no un consejo de Estado constitucional. El consejo de Estado administrativo, dedicado al examen de expedientes, bajo el punto de vista centralizador y absorbente de la autoridad y del poder, continuará en España las tradiciones reaccionarias de 1845, en que se fundó, por más que repugnen a algunos de los consejeros díscolos nombrados, pues el espíritu de cuerpo es más poderoso que las tendencias.

«Es el mismo consejo que existía en Setiembre? Entonces, ¿qué papel hacen los que le han nombrado, al reconocer legal lo que han echado por tierra?

Ha faltado indudablemente previsión en no haberse dado un decreto orgánico estableciendo la naturaleza, funciones y organización del nuevo consejo, y algo de precipitación en designar las personas sin decirles si iban a continuar el consejo de 1845, ó a formar el de 1855, ó otro nuevo.

En cuanto a la repartición de cargos, los ántes unionistas están, si no nos equivocamos, en proporción de cuatro quintos respecto de los ántes progresistas, sin que conozcamos a ningún demócrata. Así habrá más homogeneidad.»

Dice El Diario Español:

«Según El Internacional, el representante prusiano en Madrid ha recibido instrucciones especiales en el sentido de la candidatura de un príncipe de Hohenzollern, cuñado del rey D. Luis de Portugal.

Poniendo en duda que la noticia sea cierta, diremos únicamente, para conocimiento de nuestros lectores, que el príncipe Leopoldo Hohenzollern casado con una infanta de Portugal, es hijo mayor segundo del príncipe Antonio de Hohenzollern, Siguaringen, jefe del antiguo partido liberal moderado de Prusia, y presidente que fue del Consejo de ministros durante la regencia del rey Guillermo.

El príncipe Leopoldo, se dice, es un joven de aventajadas dotes.

El príncipe Leopoldo es católico, y la familia soberana de que proviene ha llegado a competir en fortunas reales con la célebre casa de Coburgo.

Un hermano suyo murió como un héroe en Sadova, siendo condecorado con la cruz de mérito personalmente por el rey Guillermo en el lecho de la agonia sobre el campo de batalla. Su otro hermano, el príncipe Carlos, hoy soberano de los principados danubianos, ha demostrado en este trono poco consistente y en aquel turbulento país, una audacia que no se sospechaba en él.»

Según dice El Punte de Alcolea, la ciudad de Andújar no se ha contagiado con el ejemplo de las demás de Andalucía, gracias a que el alcalde D. Antonio Messia Eloy procura tener ocupados constantemente más de ochocientos trabajadores; lo cual quiere decir que el día que se le acaben los recursos a aquel municipio, Andújar será teatro de desórdenes parecidos a los que están ocurriendo en otras poblaciones andaluzas.

La Discusión exponía ayer el siguiente paralelo:

«El tiempo está por demás frío y nebuloso. Esto mismo acontece en el horizonte de la política.

Esperamos el manifiesto.»

Pues esperemos.

Dice La Epoca:

«Según las noticias más autorizadas que hemos podido adquirir hasta el momento de cerrar esta edición, se han presentado en el día de hoy en Madrid peticiones para interesarse en el préstamo nacional por importe de unos 30 millones de reales.»

Hasta dos mil.... no faltan muchos.

A fé que las noticias que de todas partes llegan, no pueden ser más satisfactorias ni más a propósito para alentar toda clase de empresas y negocios.

Dice anoche El Pueblo:

«El ESTANDARTE se va aclarando, y no oculta ya sus simpatías fervientes por la dinastía derribada en Setiembre.

Si es así, tenemos procesion completa; porque habrá un PENDON DETRÁS DEL ESTANDARTE.»

¡Lo que sabe este muchachol....

El Certámen nos juzga mal cuando dice:

«El ESTANDARTE se declara en abierta oposición al gobierno: ha emprendido una cruzada contra el Sr. Figuerola, juzgándolo con la pasión política más acalorada.»

No es exacto que hayamos tomado todavía la actitud que nos atribuye.

Mucho menos lo es que sea la pasión política, sino nuestro desinteresado amor al país, la causa que nos mueve a juzgar imparcialmente los actos del Sr. Figuerola.

El Siglo coincide con nosotros en el modo de juzgar el desdichado decreto sobre elecciones. Nuestro colega dedica a su examen un razonado artículo, cuyo final es el siguiente:

«En resumen, las minorías quedan sin representación en el Congreso. No se toman las precauciones precisas para evitar los fraudes que en muchas

ocasiones han tenido lugar para el nombramiento de la mesa interina y consiguiente votación de la definitiva, que es la base de la elección. No se declara incompatible el cargo de diputado con todo empleo público. Llevando el ejército a las urnas, se le hace intervenir en cuestiones políticas. Bajo el pretexto de suprimir trabas, quedan abolidas varias disposiciones penales que la experiencia había aconsejado.

Tenemos un verdadero sentimiento al censurar la obra del señor ministro de la Gobernación: somos, por carácter, más dados a la benevolencia que a la severidad; pero, ¿quién no reconoce que la verdad electoral es la base del régimen representativo, cuyo falseamiento echa a tierra el sistema, y que la nueva ley está muy lejos de garantizarla? ¿Fijense bien nuestros lectores sobre los artículos 31 y 32 citados, y en la parte penal de la ley, visiblemente suavizada; fijense en los altos deberes de la nueva Asamblea Constituyente, llamada a nombrar, no el jefe de uno ó más partidos, sino el rey de las Españas, y díganse si no son justas nuestras quejas y fundado nuestro disgusto.»

Dice La Op inion:

«Y siguen los motinicos y las manifestaciones republicanas. ¿Republicanas decimos? Ya nos contentaríamos con que no tuvieran otras tendencias los desahogos de unos cuantos puñados de cándidos seductos, detras de los cuales se esconde la pérdida mano que los nuevos que no es ciertamente la de los hombres sensatos de la democracia.»

¿Cuál será esa mano perdida?

¿Por qué no la enseñarán al público, para que todos sepan cual es la pérdida mano?

¿Que corten esa mano perdida!

Dice El Tribunal de Acusación:

«Algunos periódicos liberales condenan a los que un día y otro asedián a los ministros en demanda de empleos. ¿Padrian decirnos si es verdad que los antiguos redactores de uno de ellos cobran más de 17,000 duros del presupuesto?»

¿Puro patriotismo!...

Dice el mismo:

«Ayer, con profundo disgusto, vimos que un coche de un señor ministro iba ocupado por su familia. Cuando veíamos las familias de los ministros moderados ocupando los coches de estos, profetizamos contra ellos mil acusaciones. ¿Qué haremos ahora?»

Aplaudir

Pregunta el idem:

«¿Podrian decirnos nuestros colegas si el señor Olozaga durante su emigración cobró los 40,000 rs. que tiene de jubilación?»

Y a V., ¿qué le importa?

A voz en grito exclama el supradicho:

«¡Maniaciones para la milicia ciudadana. ¡Muníciones, muníciones!»

¿Para qué? ¡Viva la libertad!

El Sr. D. Antonio Romero Ortiz, ministro de Gracia y Justicia de España, después de haber echado a las monjas de sus casas, y disuelto las conferencias de San Vicente de Paul, y expulsado los jesuitas, apoderándose, por supuesto, de sus bienes, ha autorizado por medio del subsecretario don Trinidad Sicilia, a D. George Fitch, para que pueda proceder a construir en esta capital un templo protestante, «con tal de que, para llevarlo a cabo, se acomode a las prescripciones de las ordenanzas municipales.»

He aquí el decreto que, tomado de La Discusión, insertamos ayer, y hoy nos cumple reproducir: «Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 3.º.—Con esta fecha dió a D. George Fitch lo que sigue: «Entiendo el señor ministro de Gracia y Justicia de la exposición de V. solicitando se le permita erigir en esta capital un templo protestante, ha tenido a bien autorizarle para que pueda proceder a su construcción, con tal de que para llevarlo a cabo se acomode a las prescripciones de las ordenanzas municipales.—Lo que de orden del expresado señor ministro traslado a V. S. para los efectos consiguientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 6 de Noviembre de 1893. El subsecretario, Trinidad Sicilia.—Señor alcalde primero del ayuntamiento de Madrid.»

El señor ministro de Gracia y Justicia, por lo visto, ha estimado que la cosa era bastante liviana y baladí, por lo que, sin duda, no se ha dignado suscribir el decreto.

Por lo visto la ha calificada como de simple policía urbana: «Construyase—ha dicho—el templo protestante; pero acomodándose a las prescripciones de las ordenanzas municipales.»

Al fin las ordenanzas obligan, y el ministro revolucionario no ha querido dar el mal ejemplo de hollar las ordenanzas.

La unidad católica en España era la obra de grandes reyes, de grandes hombres y de siglos de gloria: era la obra del pueblo español que conquistó un nuevo mundo; triunfó en Pavia; venció en Lepanto; pasó al mundo en Zaragoza, y en fin, reverdecido nuestros antiguos laureles en Tetuan y en el Callao.

Desde que existe España, no se ha cometido un acto de más desenfrenado despotismo, ni de más soberana ridiculez. No creemos que hombre nacido haya ultrajado jamás tan indignamente al pueblo español.

Decimos esto con la mayor calma, y lo que decimos es verdad, y lo repetiremos mil veces, puesta la mano sobre el corazón y el pensamiento en Dios. Y decimos, no hipocritamente, sino sinceramente, a cuántos leyeren estas líneas, que deben rogar a Dios por el alma de ese desgraciado que se llama D. Antonio Romero Ortiz.

(La Regeneración.)

POLITICA EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(De la Agencia Peninsular.)

PARIS 9 (recibido con treinta y seis horas de retraso).—«El ministro de Gracia y Justicia de la marina de guerra francesa aseguran que la insurrección de la isla de Cuba ha sido provocada por la influencia de los Estados Unidos, que dicha insurrección es muy grave, y que existen ya por lo menos doce mil insurrectos.

PARIS 10 (a las seis de la mañana).—El periódico semi-oficial el Constitutionnel, siguiendo su costumbre de desacreditar la revolución española, publica un artículo señalando profundas disidencias en los partidos de España.

RIO-JANEIRO 12 de Octubre.—Las fuerzas aliadas se preparan para atacar a la ciudad de Asunción.—Cañoneras brasileñas deben llegar de un momento a otro.

Un almirante de los Estados Unidos ha llegado con el objeto de pedir satisfacciones al presidente Lopez.

Los brasileños están ya en vista de Villete.

El «Moniteur» publica noticias de la isla de Cuba, con fecha del 24 de Octubre.—Las tropas han salido victoriosas en la lucha renida de Puerto-Príncipe.

El capitán general Lersundi ha proclamado el estado de sitio en la Habana.

SAINT NAZAIRE 11.—Ha llegado el vapor «Louisiane».—En Méjico se multiplican los pronunciamientos contra Juárez.

La guerra civil sigue con ardor en Haití.

(De la Agencia Havas.)

LONDRES 10 (por la noche).—En el banquete del lord maire, Mr. Reverdy Johnson, ministro de los Estados Unidos, ha declarado que las cuestiones existentes entre Inglaterra y América están definitivamente resueltas.

Mr. Disraeli confirma las palabras de Mr. Reverdy Johnson, y añade que el horizonte político se encuentra despejado: admite, sin embargo, que

los aprestos formidables de guerra de la Francia y de la Prusia causan inquietud; pero Mr. Stanley cree, después de haber conferenciado con las grandes potencias, que se establecerá la buena armonía entre Francia y Prusia, a quienes no cree animados de sentimientos hostiles.

El lord Chief Justice ha decidido hoy que las mujeres no tienen derecho de votar.

PARIS 9 (por la noche, llegado el 10 por la noche).—Los diarios anuncian que el señor de Pavia, ministro de Portugal en París, sería definitivamente reemplazado por el conde de Avila.

He aquí la cotización del día 10 en la Bolsa de París:

3 por 100 interior español, 35 3/4.
3 por 100 exterior, 32 3/8.
3 por 100 franceses, 71,35.
4 1/2 id., 101,50.
LÓÑRES 10.—Consolidados, 94 1/4 a 3/8.

El ardor febril con que el gobierno austriaco agita ahora la pronta aprobación del proyecto de ley sobre la reorganización del ejército, no deja de inquietar los espíritus, que ven en ello un síntoma alarmante, si no para el presente, al menos para un próximo porvenir.

La primavera de 1869 es la época en que se creó estallará la crisis, y nadie hoy, a pesar de las seguridades pacíficas que los diversos gobiernos se esfuerzan en darse recíprocamente, se hace ilusión sobre la actual situación política. Más que nunca se considera la guerra como inevitable, y los gigantescos armamentos de Prusia y Francia justifican sobradamente estos temores.

Austria, aún cuando no cesa de repetir a la Europa que en todo caso observará estricta neutralidad; Austria, decimos, se apresta también, como se explica por el afán con que se quiere la votación de la ley que permitirá al imperio poner inmediatamente sobre las armas 800,000 hombres.

La ley, en cuestión, se votará en sentido afirmativo por las Cámaras? Lo ignoramos. Pero es seguro que no se votará con la calidez deseada por el ministerio, el cual ha podido ver hace poco, al poner a discusión la suspensión de medidas excepcionales, cuánto había perdido de las simpatías de la fracción liberal. Por 78 votos contra 76 se aprobó la proposición, lo cual fué una victoria equivalente a una derrota; y por poco que aquel gabinete, que fueron era amplia y sinceramente liberal, consiguiera victorias de igual mayoría, estaría perdido.

La ley sobre reorganización del ejército dará lugar a muy vivas discusiones en el seno de las Cámaras austríacas. Primero, porque se preguntan con qué derecho se somete a la pronta sanción de las Cámaras, a que pertenecen los comisionados de todos los partidos de la monarquía, un proyecto de ley definitivamente elaborado y acordado sin ninguna consulta previa a Pesth, por los húngaros solos; y después porque habrán de recapacitar bastante antes de sancionar una ley según la que solo Austria habrá de soportar los gastos de un ejército inmenso impuesto u otorgado, por decirlo así, por Hungría.

La cuestión de nacionalidades, cuestión delicada y candente para el país de la corona de San Esteban, se está debatiendo ahora en la Cámara de los diputados de Hungría. Las objeciones dirigidas contra el proyecto de ley referente a este particular, han obligado al gobierno a modificarla en sentido más amplio y más equitativo aún, para las poblaciones no húngaras.

Sabido es que el título general de emperador de Austria, como jefe de toda la monarquía, fué arreglado por el gobierno, modificando el título imperial en los actos públicos.

Hoy quieren los magyares que se arregle por una ley; y como medio coercitivo, proponen que no se autorice la reunión de las delegaciones, hasta que se halle resuelta legalmente la cuestión del título que debe usar el jefe de Austria y de Hungría.

¿Qué pedirán después los húngaros?

La navegación del Rin se ha declarado definitivamente libre para los buques mercantes de los Estados ribereños. El tratado en que se consigna aquel derecho ha sido publicado oficialmente. Los Países-Bajos han consentido también en declarar libre el canal especial de Holanda en el caso de que las entradas naturales del Rin estuvieran obstruidas en Dordrecht, Rotterdam y Brielle.

De esta manera desaparecen sucesivamente las barreras para el comercio, y cada día se hacen nuevas vías al comercio, que debe ser el vínculo de unión y fraternidad de los pueblos en un porvenir que puede considerarse cercano.

En las Cámaras neerlandesas se han hecho últimamente manifestaciones muy pacíficas por medio del ministro de Negocios extranjeros. «Relaciones» que nada dejan que desear con todas las potencias; «excelente armonía entre las Cámaras y el gobierno respecto de la política que ha de observarse en el exterior; y estricta neutralidad con respecto a las naciones extranjeras; tal es el programa del gabinete del Haya.

Según carta de Pesth, nada tendrían de exagerado las aprehensiones de Austria, atendido lo que se refiere está pasando en las provincias danubianas. El elemento revolucionario trabaja en ellas a velas desplegadas, lisonjeando al príncipe Carlos, de que prestándose a que su territorio sea el arsenal de donde salga la tea que prenda fuego a la mina preparada para el derriumbamiento del poder musulmán, no sólo adquirirá la independencia y soberanía de Moldavia y Valania, sino que conseguirá por ende la Rímelia. Como agentes de la cruzada pululan en Bucharest hombres que se dicen enviados de Mazzini y de Garibaldi, y seámo o dejen de serlo, no cabe duda, primero, de que trabajan en un interés revolucionario, y segundo, de que se entienden con los agentes rusos. El gobierno rumano se halla en plena contravención a las estipulaciones de la convención de París, a la que debe su existencia política, toda vez que, fijado por ella el máximo de tropas que los principados de Rumanía deberán tener sobre las armas, el número de aquellas excede actualmente en dos terceras partes al señalado por las potencias mediadoras.

Dice un periódico francés que el general Rojas, ex-presidente de Venezuela, ha salido de París con una comisión diplomática para Madrid.

Dice La Liberté:

«¿Cuándo se reunirá el Senado y el Cuerpo legislativo? Es pregunta constante, y tanto más viva cuanto que los Parlamentos funcionan en la mayor parte de los países vecinos, no encontrándose un solo país en el que alguna noticia procedente del Reichsrath de Viena ó de la Dieta de Pesth. Las Asambleas políticas no tardarán en abrirse. Los noticiarios varían entre el 15 de Diciembre y el 5 de Enero.

Si ha de creerse a los que se dicen bien enterados, esta última fecha habría sido debatida y adoptada en Consejo de ministros. Pero hasta ahora nada hay de oficial.»

Según la Gaceta nacional, nada ha traspirado de los acuerdos de la última conferencia militar en los Estados alemanes del Sur. Se ignora completamente el alcance de las decisiones que hayan prevalecido, y ninguna indiscreción ha revelado hasta ahora el secreto de la comisión respecto a las fortalezas de la Alemania del Sur que se han de restablecer.

Se espera el 19 del actual, día de S. M. la emperatriz Elisabeth, una resolución imperial restableciendo en Bohemia el estado constitucional normal, levantando las medidas excepcionales últimamente adoptadas por el gobierno de Viena.

Las dos Cámaras han sido convocadas en Bucharest para el 29 de Noviembre. ¿Harán cesar los desórdenes de Jassy, de Galatz y otros? Así deben hacerlo, si no quieren caer en el desprecio de la Europa.

DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO.

Movidas por un sentimiento de consideración, muy natural en las generosas expansiones del ánimo,

la mayor parte de las juntas populares, a que dió vida el glorioso alzamiento nacional, se apresuraron en los primeros momentos de júbilo y entusiasmo a conceder rebajas de condenas, indultos parciales y otras gracias análogas a los reos de delitos comunes.

Señalado este camino, el gobierno provisional que, sin desatender los intereses sociales encomendados a su custodia, tiene siempre muy en cuenta las legítimas manifestaciones de la opinión pública, faltaría al fin que se ha propuesto si no respondiera en esta ocasión al sentimiento general y al suyo propio, aliviando las penas de los desgraciados que, no por haber delinquido, deben ser olvidados en las grandes alegrías de la patria.

Resuelto a hacer que los tribunales castiguen pronta y severamente todo atentado contra la vida, la honra y la propiedad de los ciudadanos, puede el gobierno provisional llevar al consuelo al seno de tantas familias como lloran el error ó el extravío de alguno de sus individuos, sin el recelo de que se tome por debilidad su clemencia. Por esta razón, el ministro que suscribe,

reclamando cédula algún elector de los comprendidos en alguno de los artículos del art. 2.º del decreto electoral, que le remitirá a la secretaría del ayuntamiento, que le hará ver la razón de su exclusión y mostrará el documento de donde resulte su incapacidad electoral. Si el elector insistiere en su reclamación, el ayuntamiento decidirá sobre ella antes del 30 de Noviembre.

5.º Los acuerdos de los ayuntamientos sobre la división de sus distritos municipales en colegios y secciones, conforme al art. 23 del decreto electoral, serán ejecutorios para la próxima elección de ayuntamientos.

6.º Los gobernadores, con vista del resumen del padrón de vecindad, que deberán exigir inmediatamente de los respectivos ayuntamientos, publicarán un estado expreso de los concejales que haya de elegir cada pueblo, y de los alcaldes que le correspondan, con arreglo al art. 33 de la ley orgánica municipal.

7.º Los ayuntamientos, tan pronto como reciban dicho estado, procederán a verificar la división, y sorteo en su caso, á que se refiere el art. 24 del decreto electoral.

8.º Las elecciones de ayuntamientos comenzarán en todos los pueblos de la Península e islas adyacentes, el día 1.º del próximo mes de Diciembre.

9.º El escrutinio general se verificará el día 5 de dicho mes.

10. Expuesta al público la lista de los elegidos el 6, se admitirá hasta el día 8 inclusive las reclamaciones y excusas á que se refiere el art. 69 del decreto electoral.

11. En los pueblos en que no se presentasen las reclamaciones ó excusas de que habla la disposición anterior, aun cuando en el acta se hubiesen formulado algunas protestas, el nuevo ayuntamiento se constituirá á los dos días de haber espirado el término en ella prescrito, observando las disposiciones de los artículos 42 al 47 inclusive de la ley orgánica municipal.

12. Donde hubiere reclamaciones contra la validez de la elección, se remitirá informada con las actas á la diputación provincial, que deberá resolverlas con preferencia á cualquier otro asunto, y antes del 24 de Diciembre, suspendiendo la instalación del nuevo ayuntamiento hasta que dicha corporación comunique lo que resuelva.

13. Las diputaciones y ayuntamientos celebrarán en días seguidos, y sin necesidad de convocatoria expresa, todas las sesiones extraordinarias que sean necesarias para dar cumplimiento á la presente circular.

14. En las islas Baleares y Canarias los gobernadores fijarán, en el mismo día en que reciban la presente circular, los plazos á que se refieren sus disposiciones, guardando de unos á otros, y en cuanto á su duración, la proporción establecida en las mismas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1868.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Segunda enseñanza.

Entre los cambios acordados por las juntas revolucionarias en el personal, se cuenta el de los directores y catedráticos de instituto. La iniciativa popular, que rara vez se engaña en la elección de las personas á quienes confía los intereses públicos, ha conferido en la gran mayoría de los casos el cargo de director á catedráticos de los mismos institutos, justamente designados por el voto general para ocupar estos puestos. Por esta razón, el ministro de Fomento ha respetado en la casi totalidad de los casos las disposiciones de las juntas respecto de este punto, y ha tenido una satisfacción en confirmárlas. Mas no le es posible sancionar del mismo modo las variaciones hechas en el personal de catedráticos. Si en momentos difíciles, por consideraciones que sólo los que personifican las aspiraciones populares y las necesidades del momento se hallan en disposición de apreciar, se creyó conveniente en varias provincias nombrar, separar y trasladar profesores de instituto, pasadas ya estas circunstancias, no es permitido tolerar lo que pudiera tomarse por imitación del triste ejemplo de hechos análogos en días aciagos para la ciencia.

La reposición de los catedráticos separados no prejuzga cuestión alguna, ni por ella se ha de entender que se fortalezcan títulos dudosos, ni se anulen posiciones ilegítimamente adquiridas, cuando existe una comisión encargada de revisar los expedientes de todos los catedráticos.

Por estas razones he acordado que queden sin efecto las separaciones, suspensiones y traslaciones de catedráticos de instituto que se hallaban en posesión de sus cátedras con carácter de propietarios acordadas por las juntas revolucionarias; así como los nombramientos, rehenos y aumentos de sueldos hechos por algunas juntas en el profesorado.

Madrid 8 de Noviembre de 1868.—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de....

Instrucción pública.—Circular.

El principio de la libertad de enseñanza que constituye el espíritu de la última y trascendental reforma, vigente ya en todos los establecimientos públicos, exige que desaparezcan todas las trabas reglamentarias prescriptas y sancionadas por el régimen anterior, fundado en bases diametralmente opuestas. Una de ellas era el exigir determinada edad á los alumnos que de la instrucción primaria desearan pasar á la segunda enseñanza, y á los que se matriculaban en escuelas especiales, obligándoles á que acompañaran á la instancia en que solicitaban el examen ó la matrícula la partida de bautismo, ó la autorización concediéndoles la dispensa de edad, si no llegaban al número de años fijado en el reglamento.

Las muchas gracias de esta especie que anualmente se solicitaban por los interesados, bastarían para probar cuán absurdo es fijar una edad determinada para el ingreso en cualquier clase de estudios. Es evidente que el desarrollo intelectual, lo mismo que el físico, no marcha siempre á compás de los años, y que hay niños cuya instrucción y capacidad son superiores á las de otros de mayor edad. Siendo, por tanto, el examen la única garantía de idoneidad, que en armonía con el gran prin-

cipio que le sirve de base debe reconocer la vigente ley, he acordado que V.... conceda la admisión á examen, para ingresar en la segunda enseñanza y en cualquiera otra clase de estudios, á cuantas personas lo soliciten, sin que sea necesario que justifiquen la edad con partida de bautismo, teniendo por derogadas las disposiciones que á este asunto se refieren.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1868.—Ruiz Zorrilla.—Señor rector de la universidad de....

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: La propagación de la primera enseñanza es uno de los más sagrados deberes de todo gobierno ilustrado: un pueblo no puede ser libre si no tiene la educación suficiente para conocer sus derechos y practicarlos con entera conciencia. Por esta razón, la batalla entre la libertad y el despotismo se da hoy en todas las naciones en el campo de la instrucción pública; de modo que es seguro tomar por criterio de la libertad de un pueblo el número de escuelas que su gobierno crea, sostiene y fomenta.

El gobierno provisional vería con satisfacción que el país no necesitaba escuelas sostenidas oficialmente, ni el Estado profesores, pudiéndose dejar la enseñanza en manos de los particulares y del espíritu de asociación; pero desgraciadamente á este punto no ha llegado España, ni ninguna otra nación de Europa. Se hace, pues, preciso que el Estado, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos sostengan el mayor número de escuelas posibles, y que por lo menos conserven las que poco á poco se habían creado, cuyo aumento y mejora ocupa la atención del ministro que suscribe.

En atención á lo expuesto y en uso de las atribuciones que me competen como ministro de Fomento, he resuelto adoptar las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Volverán á abrirse todas las escuelas de primera enseñanza cerradas por las juntas revolucionarias ó por los ayuntamientos desde el 18 de Setiembre próximo pasado.

Art. 2.º Los profesores que las desempeñaban volverán á sus puestos, sin perjuicio de la revisión de los expedientes de sus nombramientos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1868.—Ruiz Zorrilla.—Señor director general de instrucción pública.

NOTICIAS GENERALES.

Por el ministerio de Hacienda se han dado las gracias á la *Sociedad española de Crédito comercial*, que intentó levantar un empréstito á favor de las desgraciadas provincias castellanas.

El cónsul general de España en Alejandría de Egipto ha remitido al ministerio de Estado la siguiente exposición que la sociedad italiana de socorros mutuos, allí establecida, dirige al gobierno provisional de España:

«Los grandes y felices sucesos que han tenido lugar en la Península italiana, han provocado de júbilo á la sociedad operaria italiana residente en Alejandría de Egipto, y la asamblea general de la misma, en sesión del día 6 del corriente, acordó felicitar á la generosa nación española, que para vergüenza de tanta sangre derramada por los mártires y héroes de su libertad hallábase todavía bajo el yugo del más reaccionario y humillante despotismo, del cual se ve ya felizmente y para siempre emancipada.»

El júbilo de un pueblo que rompe las cadenas de la tiranía, es puro y santo, y encuentra una armónica correspondencia en todos los pueblos libres, estrechando más y más sus vínculos de fraternidad y unión, vínculos que unían ya á España é Italia por la comunidad de la raza latina.

«Gloria á vosotros, valientes regeneradores de España! Nuestro talento y nuestro patriotismo han llevado bien pronto á feliz término vuestra admirable obra, tan gloriosamente emprendida. Entre tanto, acoged estas sinceras palabras de complacencia que os dirige nuestra sociedad: ¡Viva la libertad! ¡Viva España! ¡Viva Italia!»

Alejandría de Egipto 12 de Octubre de 1868.—El presidente, A. Viazzo.—El secretario, A. R. Castiglione.

El periódico oficial publica los siguientes anuncios del consejo de administración del patrimonio que fué de la corona.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de pastos del cuartel de la Herreña, perteneciente al sitio de San Lorenzo del Esorial.

La doble subasta tendrá lugar el día 12 del corriente, á la una de su tarde, en esta secretaría general y en la administración del expresado sitio de San Lorenzo, en cuyos puntos se halla el pliego de condiciones para los que deseen tomar parte en la licitación.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de las leñas que resultan de las rozas y retama que han de hacerse en los cuarteles de Covatillas y los Pinos, y del de Rodajos, de la casa de campo. Las subastas tendrán lugar el día 14 del corriente, á la una y media y dos de su tarde respectivamente, en la secretaría de este consejo, sita en palacio, y en la administración de la expresada casa de campo, en cuyos puntos se hallan de manifiesto los oportunos pliegos de condiciones para los que gusten enterarse en la subasta.

Se saca nuevamente á pública subasta el aprovechamiento de pastos de invierno del cuartel del Águila, perteneciente al sitio del Pardo. La subasta tendrá lugar el día 16 del corriente á la una de su tarde en la secretaría de este consejo, y en la administración del expresado sitio del Pardo, en cuyos puntos se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones para los que gusten enterarse en la licitación.

Se saca á la venta en pública subasta el ganado mular perteneciente á la caballería del patrimonio que fué de la corona, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría, cuyo acto tendrá lugar el 25 del corriente y hora de las doce de la mañana, y los días sucesivos

si fuese necesario á la misma hora, en el edificio donde está el ganado.

Dice La Andalucía de Sevilla:

«Segun tenemos entendido, el municipio, á propuesta del presidente Sr. Castillo y del concejal señor Sierra Payba, resolvió en la sesión del sábado dirigir una exposición al gobierno para que no se lleve á efecto el impuesto con que se ha sustituido el de consumos.»

Dice El Comercio de Cádiz:

«En algunos pueblos de esta provincia ha sido proclamada la república con cierta solemnidad, y se han quitado las lápidas de la Constitución, cosa que hacían antiguamente los realistas y que hacen ahora los liberales, no sabemos por qué, pues aun que la república llegue á establecerse no dejará de haber por eso una Constitución.»

Dice un periódico:

«Segun parece que recibimos de Valencia, parece que las partidas carlistas crecen en número y es grande el movimiento de tropas. Sobre Castellón marcharon cuatro compañías de infantería y 40 caballos, y han salido también fuertes destacamentos en direcciones distintas.»

El *Fusil de Chispa*, nuevo periódico de Valencia, se opone á lo que llama la *contribución de consumos de incógnito*, y pide que, en lugar de la capitación, se imponga un impuesto sobre el lujo.

La *Opinión Nacional*, periódico que vé la luz en Cádiz, publica un extenso artículo que le remiten de esta corte, en el que se trata de probar que el general Espartero es el único rey posible para España.

Segun un periódico de Reus, la diputación provincial de aquella provincia trata de elevar una enérgica protesta al gobierno provisional contra las disposiciones tomadas estos últimos días destruyendo de sus destinos oficiales á muchos ciudadanos, á quienes les fueron conferidos por las juntas revolucionarias en recompensa de altos servicios prestados á la causa de la libertad.

En la misma población continúan los matrimonios civiles, apareciendo ya en el registro los verificados con los números 2 y 3.

Dice El Telégrafo de Barcelona:

«Sabemos que el ayuntamiento de Arenys de Mar ha presentado su dimisión, á consecuencia de que el cupo que se le ha asignado con motivo del nuevo impuesto es superior al correspondiente á una población de 900 vecinos, que es la de aquella villa.»

Dicen de Valladolid:

«Dos señores, ingleses al parecer, repartían ayer en nuestra capital hojas y cuadernos impresos, con textos de la Biblia y pasajes de los Evangelios, que los que los rodeaban recogían con avidez. Nosotros leímos uno con la parábola del hijo pródigo. También repartían algunos libritos encuadernados con mucho gusto.»

En París ha empezado á publicarse un periódico ateo, bajo el título de *El Bárbaro*. Ya se publicaban en París los periódicos *El Pensamiento Nuevo*, *La Libre Conciencia* y otros periódicos francamente materialistas; pero el nuevo aventaja de un salto á todos sus colegas, por el radicalismo de sus afirmaciones y por el cinismo de sus ideas. En el programa del primer número declara una guerra encarnizada á lo sobrenatural, y pretende demostrar históricamente que la fe religiosa ha ejercido siempre efectos desastrosos en la civilización.

Este periódico trata á Robespierre de reaccionario, porque era deista.

Si Robespierre era reaccionario á los ojos de los redactores de *El Bárbaro*, ¿qué circunstancias se requerirán para ser *avanzado* segun dichos señores?

En un baile popular celebrado en Murcia el domingo por la noche, rieron varios individuos, causando heridas de mucha gravedad dos personas que, segun dice *La Paz*, habían tomado una parte muy activa en el último alzamiento.

El sábado se fué á pique, junto á la Peña de las Animas, en la Coruña, un barco cargado de mercancías. Tres de sus tripulantes han desaparecido desgraciadamente.

Las personas designadas por el ayuntamiento de Vich para formar el reparto de la contribución que ha sustituido á la de consumos, han hecho renuncia, fundándose en que sus ocupaciones les impiden dedicarse al trabajo que se les ha confiado. El primer número declara una guerra encarnizada á lo sobrenatural, y pretende demostrar históricamente que la fe religiosa ha ejercido siempre efectos desastrosos en la civilización.

«No faltan en la ciudad de Vich, Excmo. Sr., personas aptas y desocupadas para poder dedicarse á tan árdua tarea, y que sin duda llevarán á feliz término el reparto de que se trata, ya por sus especiales conocimientos en tales materias, ya porque, habiendo prestado su poderoso apoyo para la extinción de la contribución de consumos, es de suponer que, confeccionado por ellos mismos el reparto de la que la ha de sustituir, será más bien aceptado por el pueblo, que es una de las principales circunstancias que en tales casos deben tenerse en cuenta.»

En los periódicos de Jerez de la Frontera vemos que ha llegado á aquella ciudad el batallón de cazadores de Barcelona. Se dice que está destinado á la guarnición de Cádiz.

El Sr. Inclán, director de propiedades y derechos del Estado, se ocupa en la revisión del expediente

sobre el arriendo de las minas de Linares, anunciando para el mes de Enero próximo.

Se indica á D. Eduardo Asquerino para el cargo de representante de España en Lisboa.

Ha sido nombrado oficial de la clase de segundos del ministerio de la Gobernación D. Manuel Tomé y Vereruyse, segun decreto publicado en la *Gaceta* de ayer.

En Alicante ha tenido lugar una manifestación, en demanda de que aquel ayuntamiento resolviera en justicia la cuestión de aguas potables.

La partida que se ha presentado en Aragón es perseguida por tres columnas, y se la considera disuelta segun dice *El Imperial*.

Por la presidencia del Consejo de ministros se publica en la *Gaceta* de ayer un decreto nombrando gobernador civil de Granada á D. Salvador Lopez Guizarro, por haber sido nombrado para otro cargo el que lo era electo D. Joaquín Chinchilla.

La misma *Gaceta* contiene los siguientes decretos del ministerio de la Guerra:

Relevando del cargo de comandante general de Matanzas al brigadier D. Vicente Diaz de Ceballos y Fernandez, el cual regresará á la Península en situación de cuartel, y el brigadier D. Julian de Rana y Goldaraz, del cargo de comandante general de Puerto-Príncipe, debiendo regresar á la Península en la misma situación.

Nombrando gobernador militar de Matanzas al brigadier D. Antonio Campos, y comandante general de Puerto-Príncipe al brigadier D. Juan Lesca y Fernandez.

Por el ministerio de Gracia y Justicia, segun decreto que publicó la *Gaceta* de ayer, han sido jubilados D. Hilario Igon, ministro del tribunal supremo de justicia, D. Pedro Jimenez Herrera y Troya, regente de la audiencia de Alhacete, D. José María Montemayor, regente de la audiencia de Burgos; D. Francisco de Paula Alvarez, regente de la audiencia de Mallorca, y D. Pedro Pablo Larraz, regente de la audiencia de Valencia. Han sido declarados cesantes, D. José de Entrala y Perales, regente de la audiencia de Madrid; D. Julian Gomez Inglaunzo, regente de la audiencia de Barcelona; D. Vicente Bernal, regente de la audiencia de Granada; D. Francisco Espinosa, regente de la audiencia de Oviedo; y D. Juan Francisco Bustamante, regente de la audiencia de Pamplona.

Han sido nombrados, D. Manuel María Basualdo, magistrado de la audiencia de Madrid, ministro del tribunal supremo de justicia; D. Benito Posada Herrera, regente de la audiencia de Madrid; don Juan Cano Manuel, regente de la audiencia de Barcelona; D. Eugenio Perea, regente de la audiencia de Cáceres; D. Domingo Benítez, regente de la audiencia de la Coruña; D. Antonio Valdés, regente de la audiencia de Mallorca; D. Victoriano Careaga, regente de la audiencia de Oviedo; D. Casimiro de Huerta y Murillo, regente de la audiencia de Pamplona; D. Benito de Ulla y Rey, regente de la audiencia de Sevilla, y D. Francisco de Vera, regente de la audiencia de Valladolid.

Han sido trasladados, á la regencia de la audiencia de Alhacete, D. Juan Jimenez Cuervo, que lo era de la de Canarias; á la de Burgos, D. José Jimenez Mascareño, que lo era de la Coruña; á la de Canarias, D. Fernando Ugarte, que lo era de Cáceres; á la de Granada, D. Manuel Almonacid, que lo era de Sevilla, y á la de Valencia, D. Ramon Diaz Vela, que lo era de Valladolid.

Críese que para el día 15 del corriente permitirá ya la organización del servicio rebajar las tarifas de telegramas al precio de cuatro reales para los despachos que no excedan de diez palabras.

Han llegado á Madrid, con objeto de conferenciar con el gobierno acerca de la provincia de Málaga, D. Ignacio Fernandez de la Soterra, diputado provincial que ha sido, D. Vicente Robledo, y el Sr. Lafuente Casamayor, personas de gran susposicion en aquel país.

El *Cronista* de Nueva-York supone que los jefes de las partidas sublevadas en Cuba son extranjeros, y llama sobre ello la atención del gobierno.

Parece que nuestro representante en los Estados-Unidos, D. Facundo Goñi, ha enviado su dimisión.

Escriben de la Coruña que de aquella capital han salido algunas fuerzas de las que componen la guarnición, haciéndose con este objeto muchos comentarios.

Díces que van á Lugo para marchar desde allí hacia Orense, de cuya provincia no se tienen noticias muy tranquilizadoras.

Otros afirman que van á exparcirse en los pueblos de las provincias, á fin de hacer triunfar en las elecciones para diputados las CANDIDATURAS OFICIALES.

Malo es que los pueblos comiencen á inquietarse con tales ideas.

Dice un periódico:

«Siguen denunciándose abusos cometidos por varias juntas revolucionarias que, atrincherándose en los lemas de patriotismo y libertad, han llevado á cabo ciertos hechos escandalosos. Un ciudadano de la de Huelva llevó su entusiasmo hasta el extremo de convertir su casa en depositaria provincial, municipal y de beneficencia; no había más. Otros dispusieron cesar en su cargo de ingeniero jefe de la provincia el Sr. Clemente, entendido y probo funcionario, con el objeto de resolver en el interin ciertas cuestiones afectas á expropiación. Hubo asi-

mismo liberal que hizo se le devolviese la multa que había pagado por cierto contrabando, y que se le entregase también el dinero producto de la venta de los géneros decomisados.

Dejamos á nuestros lectores el comentar semejantes hechos y calificarlos como merecen.»

Se ha dispuesto que se reconcentre la guardia civil de la provincia de Málaga.

En Orense han ocurrido algunos desórdenes por no querer pagar los impuestos.

Se han recibido telegramas de Barcelona que la casa Lopez, compañía de los vapores-correos, se ha suscrito al empréstito por cuatro millones, y la sociedad *Crédito Mercantil* por seis millones.

Hasta esta noche no podrá publicarse en Madrid el anunciado manifiesto de conciliación, por no poderse recoger antes todas las firmas que han de autorizarle.

Aquí sí que venia bien aquel anuncio de *La Cosa Pública*: Vá á salir, vá á salir, etc.

El domingo próximo se verificará una reunion monárquico-constitucional en el patio de palacio; asistirán todos los hombres más importantes del partido liberal monárquico, y los comites electorales de todos los distritos de Madrid.

Ayer tarde á última hora se ocupaban más de cuarenta personas en hacer el escrutinio de la elección que estos días se ha estado verificando en el circo de Price, para el nombramiento del comité electoral democrático republicano, cuyos trabajos quedarán terminados en el día de hoy.

El viernes, á las ocho de la noche, concluido el escrutinio para el comité republicano de Madrid, é instalado éste, pronunció en el circo de Price su primer discurso político el Sr. D. Emilio Castelar. Será este discurso el programa político, administrativo y económico del partido democrático, y una explicación sencilla de la república puesta al alcance del pueblo. No habrá papeletas. Las puertas del circo se abrirán temprano. Caben 5.000 personas. Cuando el circo esté lleno, se repartirán á la puerta á los que no hayan podido entrar 5.000 papeletas que servirán para la segunda sesión. Se espera que con estas precauciones el número del público no impedirá que la sesión se celebre para que el país pueda conocer las aspiraciones de una parte de la democracia española.

Ha sido nombrado director de caballería el general Contreras.

En la reunion celebrada ayer por el señor ministro de Hacienda con los capitalistas de Madrid, uno de estos preguntó á serían admitidos los cupones de vencidos en Julio en el último plazo que ha de satisfacerse en Mayo. El señor ministro se limitó á contestar que lo consultaría con sus compañeros. También dijo el Sr. Figuerola que su deseo quedaria satisfecho con que la suscripción nacional cubriese la cuarta parte del empréstito.

El *Imparcial* ha tenido que desmentir, en virtud de una carta del secretario del señor obispo de Gibraltar, la noticia que, tomándola de una correspondencia de aquella plaza, dio hace días sobre las reuniones carlistas que se decía tenían lugar en la vivienda de aquel señor obispo.

A *La Epoca* le dicen de la frontera que á principios de Octubre debían marchar á Tolosa, Burdeos y otras ciudades del Mediodía de Francia, los generales Fernandez San Roman, Reina, Zapatero y otros, que han obtenido pasaporte para el extranjero. El general Calonge había estado en París. En Biarritz y Bayona estaban, ó habían estado, los señores Coronado, el conde de Xiquena, Orovicio, Gonzalez Brabo, el general Muñoz Andrade, Bonafox y otras personas. Los señores de Barzanallana permanecerán en San Sebastián.

El conde de Xiquena se ha dirigido á Italia.

En concepto de *Las Novedades* debiera dividirse España en cuatro grandes circunscripciones eclesiásticas, quedando cuatro arzobispos, y para cada uno de estos, cuatro sufragáneos, ó sean diez y seis sillas episcopales y cuatro arzobispos.

El *Avisador* de la Coruña se declara en abierta oposición contra el nuevo impuesto que ha sustituido al de consumos. *El Progreso* de Lugo copia el artículo de *El Avisador*, añadiendo el siguiente comentario:

El supuesto de capitación es el impuesto más escandaloso y absurdo que ha podido imaginarse, mucho peor mil veces que el suprimido.

La razón de esto estriba, sin duda, en que si antes se pagaba tan sólo por lo que uno comía, ahora tal vez se calculará que se comen perdices, no comiendo en realidad más que berzas y patatas, y que si antes el dinero salía del bolsillo del contribuyente sin aperebirse de ello, ahora tendrá que satisfacer junto y en un panado, cada trimestre, una cantidad que le ha de ser muy sensible pagar; y que habrá, á no dudarlo, clases privilegiadas con el derecho de cobrar, mas no con el deber de pagar; y si se añade á esto que los artículos no bajan en el mercado por circunstancias especiales, tendremos bosquejado el cuadro, cuyas tintas no pueden ser más oscuras.

Debe estar satisfecho de su obra el Sr. Figuerola.

Sr. Director de El ESTANDARTE.

Locroño 10 de Noviembre de 1868.—El 8 se reunieron en el Liceo los progresistas y una exigua minoría de unionistas á tratar de asuntos electorales. Hubo mucho orden y compostura; se pro-

hizo conducir por Teresa hasta el gabinete del último conde.

Allí abrió el arca de la familia, y extrajo cuanto contenía.

Ya se adivina lo que pasó después.

A favor de las cantidades sustraídas, Moustier compró, á bajo precio, el castillo y sus adherentes; después, cuando se hubo calmado la efervescencia, pasaron á su poder una gran parte de las tierras que habían pertenecido á los nobles de las cercanías: así es que en 1813 era uno de los más importantes propietarios del departamento.

Se comprende muy bien que después de haberse establecido de una manera tan cómoda y agradable, no era cosa de abandonar su feliz posición ante el solo aspecto de su antiguo amigo Jorge.

Había que dar aún el golpe de gracia; y una vez libre de Jorge, ya no tenía que temer dificultades ni inquietudes de ningún género.

Jorge era el último Croiat....

Después de haber dejado á Alicia sola y desmayada, para que volviese á la vida como Dios le diera á entender, Moustier dió órdenes para que Jorge fuera conducido sin detención á Morlaix.

Moustier era hombre precavido; había previsto desde luego la vuelta de su antiguo protector: todas sus medidas estaban tomadas.

Entre otras cosas, le había hecho incluir en la lista de los emigrados.

Así es que cuando Jorge se presentó ante el tribunal revolucionario, estaba ya juzgado.

Le condenaron á muerte, y le condujeron á un

calabozo á que aguardase su turno para subir al cadalso.

Jorge fué condenado en nombre de la libertad.

Para medir la fuerza de la reacción que aquel golpe debió operar en sus ideas, hay que recordar sus sacrificios, su entusiasmo, el ardor apasionado de su fe política.

Jorge había amado la libertad con toda su alma, le había consagrado todos sus sentimientos, se lo había sacrificado todo, ¡hasta su nombre! y la libertad le condenaba á muerte; ¡y al volver á su prisión, le hacían saber que su madre había subido al cadalso!

En un día envejeció diez años.

Desde aquel momento confundió en un común desprecio á la libertad que había producido la república, á la república que explotaba la libertad en provecho de las pasiones ávidas ó sanguinarias de unos cuantos miserables, y al infame que servía á la una y proclamaba la otra para lograr la explotación y el asesinato.

No le quedaba, sin embargo, fuerza bastante para pasar del desprecio al odio.

Su desesperación era sombría, apática, y si deramó alguna lágrima, fué debida al recuerdo de Alicia, su pobre esposa, que quedaba abandonada, sola, cuando iba á ser madre, lejos de su patria, en una tierra donde no tenía ni un protector, ni un amigo.

Ya habían pasado largas horas de espera desde que fué detenido, cuando una noche entró el carcelero y le entregó una carta.

Poco tiempo después de haber partido llegaba frente á Croiat.

La rapidez de su marcha, el estruendo de la tempestad, la angustia que le torturaba, todo contribuía á redoblar su fiebre.

Dos luces brillaban en el castillo, una en la sala baja donde hemos introducido al lector al principio de esta historia, otra en el gabinete de la condesa, madre de Jorge.

Este se detuvo un instante para tomar aliento. Entonces se acordó vagamente de lo que le había dicho Taschét; quiso retroceder hasta llegar á la granja, pero en la iluminada ventana del piso principal se destacaron dos sombras á través de los vidrios.

Jorge se quedó petrificado.

Veíase una mujer de rodillas, con la cabeza inclinada; en frente de ella, un hombre, alargando la cabeza y con los brazos extendidos, parecía pronto á precipitarse....

—¡Alicia!—exclamó Jorge con voz ahogada por el furor.

Un grito lastimero y apagado le respondió á través del estrepito de la tempestad.

nunciaron pocos discursos, pero templados, dirigidos todos ellos a la unión y concordia de todos los liberales, para ayudar al gobierno en la difícil tarea de constituir el país.

Los demócratas tuvieron su reunión por la tarde en el mismo local: la asistencia fué numerosa; hubo discursos, a fuer de ardientes, brillantes, y alguno salpicado con interjecciones a las cuales el carácter enfónico de otras lenguas no les permite toda la energía que tienen en la nuestra.

Ambas reuniones nombraron sus comités electorales; pero el de los demócratas se distingue por la energía y carácter de los individuos que lo componen, y a no dudarlo, lucharán con más decisión en las elecciones.

DESESTANCO DEL TABACO.

Grandemente nos ha sorprendido el leer en un periódico que el ministro de Hacienda había manifestado que el desestanco del tabaco no podía llevarse a cabo en un período de tiempo menor de dos años.

Esta aseveración, que juzgamos infundada, nos probaría, caso de ser cierta, que el Sr. Figuerola tiene estudiada la cuestión, y que, no obstante su fama de maestro de materias de Hacienda, no la ha comprendido; y por ello debemos presentarle, y presentar al público, algunos datos que prueben, no ya la conveniencia del desestanco, sino su absoluta necesidad, por los perjuicios que el estanco ocasiona al Estado.

Para esta demostración no necesitamos entrar en el terreno de la ciencia: nuestro trabajo en este sentido sería perfectamente inútil, pues nadie desconoce los argumentos no impugnados con que la economía viene defendiendo el desestanco en general desde hace muchos años.

Debemos, por tanto, concretarnos, y nos concretamos, a presentar pruebas aritméticas, y comenzaremos por destruir, con la lógica inflexible de los números, la última ratio en que pretenden apoyarse los empiristas.

Dicen estos señores, que para vivir a la moderna, como es preciso, no basta un presupuesto de gastos a la antigua: que las indispensables atenciones del país necesitan todas las partidas que figuran en el presupuesto de ingresos, y aún así no alcanzan y hay siempre déficit; y que por tal razón es imposible suprimir los 352.925.720 rs. vn. que produce el estanco del tabaco.

Si fuese exacto que el estanco del tabaco produce los 352 millones que por este concepto figuran en el presupuesto de ingresos, menester sería confesar que el desestanco traía un inconveniente igual a 352 millones, que, aunque no invencible, sería para tomado en consideración y merecería aplausos.

Pero ese ingreso es ficticio.

Sin salir del presupuesto corriente, hallamos las siguientes partidas a deducir de esos 352 millones.

Rs. vn.	
1. ^a	35.790,000 por compras de tabaco extranjero y de la Habana.
2. ^a	26.444,410 por gastos de fabricación y adquisición de efectos.
3. ^a	1.043,450 por fletes y portes hasta y entre las fábricas.
4. ^a	5.000,000 por portes desde las fábricas a los puntos de expendición.
5. ^a	21.000,000 por premio de expendición.
6. ^a	714,690 por alquileres, obras y reparos de edificios.
7. ^a	1.542,830 por personal de las fábricas.
8. ^a	1.221,000 por personal y material de la dirección del ramo.
9. ^a	3.713,100 personal de la administración provincial.
10. ^a	900,000 material de id.
11. ^a	2.233,870 mitad de 4.467.740 que cuesta el resguardo especial de estancadas.
12. ^a	26.624,885 mitad de 53.249.770 rs. que pagamos por personal y material del cuerpo de carabineros y resguardo de puertos.
Rs. vn.	126.449,235 que debemos restar de los reales vellón 352.925.720 que figuran en el presupuesto de ingresos por esta renta.
	A estas partidas debemos añadir:
13.	12.644,923 importe del 10 por 100 de la suma anterior como intereses de ella.
14.	2.000,000 intereses también de 10 por 100 sobre el capital de 20 millones, que por lo menos valen en venta las fábricas y enseres de fabricación y tenemos improductivo con el estanco.

Rs. vn. 141.094,158 en junto.

Antes de pasar adelante necesitamos justificar la exactitud de las partidas anteriores.

Las diez primeras tienen asiento en el presupuesto vigente de gastos, y por tanto no han menester justificación.

Las dos siguientes, 11 y 12, constan por el total en el mismo presupuesto. Desestancado el tabaco, sobra la mitad del resguardo especial de estancadas, de la fuerza de carabineros y del resguardo de puertos, toda vez que para los primeros no quedan propiamente más que las sales, que sólo necesitan resguardo en los puntos productores, y para los carabineros y resguardo de puertos no quedan sino los aranceles. Resulta, pues, que al cargar solamente el tabaco la mitad de los gastos que hacemos con los resguardos, nada exageramos, antes nos quedamos cortos.

Las dos últimas partidas no constan en los presupuestos, pero son una consecuencia lógica y necesaria de ellos. Pues qué, ¿podemos prescindir acaso del interés devengado por los capitales que se gastan o están amortizados? ¿Podemos, por ventura, fijarlo en menos del 10 por 100, cuando es este precisamente el tipo que paga la nación por el empréstito que está levantando en estos momentos? No nos hace falta otra demostración.

Se nos dirá que exageramos al señalar 20 millo-

nes por el valor en venta de las fábricas, máquinas y enseres de fabricación. Sólo responderemos que nos cuestan bastante más. Téngase en cuenta el número de fábricas que ocupamos, la clase de edificios y los puntos donde están, y se comprenderá a simple vista que los señalamos un valor infimo. Tenemos fábricas en Madrid, Sevilla, Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña, Gijón, Santander y Alcoy; véase el valor que tiene la propiedad urbana en estos puntos, y díganse después si exageramos en el valor que hemos señalado.

De lo dicho resulta: que de la suma de reales vellón 352.925.720 en que están calculados los ingresos de la renta del tabaco, debemos restar la de 141.094,158 rs. que nos cuesta la fabricación y venta, y tendremos que el ingreso queda reducido a solos 211.831,562 rs. vn.

Todavía esta partida es de bastante consideración para que un ministro de Hacienda pueda borrarla del presupuesto a mano airada y sin encontrar previamente el medio de sustituir.

Pero nuestro trabajo aligerado ya en más de una tercera parte de su peso, y sólo nos resta demostrar que esos 211 millones, y algunos más, debe encontrarlos el Sr. Figuerola en el desestanco.

Sabido es que hoy no llegan seguramente a cien personas el número de las que se dedican a la venta pública del tabaco; y contando sólo a Madrid, Barcelona y Cádiz, encontramos que pagan de contribución industrial para el Tesoro, sin contar los de los cargos provinciales y municipales, la suma de 82,315 rs. Ahora bien: dado el desestanco, ¿por cuánto debemos multiplicar, así el número de las personas que se dedicarían públicamente a este tráfico, como la suma que pagarían por contribución industrial en todo el país? No puede ser menor de 100 el multiplicador de estas sumas: será bastante mayor. Y aquí tiene el ministro de Hacienda un ingreso efectivo de más de ocho millones sólo por este concepto.

En el presupuesto de ingresos figuran los derechos de regalia por más de seis millones, hoy que tenemos estanco. Ciertamente que no es infundado este cálculo, pues vemos que pagaron más de cuatro millones y medio sólo Cádiz, Barcelona, Sevilla y Valencia. Si a estos cuatro millones y medio los ponemos el mismo multiplicador de 100, dado el desestanco, tendríamos 450 millones de recaudación por derechos de regalia.

De esta manera resultaría que el Tesoro, con el estanco, saldría perjudicado en más de 247 millones de reales al año que le ingresarían con el desestanco.

Pero aunque estos datos, como queda dicho, tienen por base el presupuesto, no queremos acogerlos como definitivos.

En un folleto anónimo que con el epígrafe de *Abajo lo estancado* hemos leído con gusto por lo bien escrito, hallamos el siguiente cálculo:

«Pueden contarse 3 millones de fumadores en España, y el que menos quema una onza de tabaco al día, lo que da 68.437.500 libras de tabaco convertidas en humo en cada año. Si se carga cada libra de tabaco con 6 rs. por derechos de introducción, resultará un ingreso de 410.625.000 rs. vn.

Obsérvese que este cálculo difiere en poco del nuestro, que tiene por base los derechos recaudados por regalia.

Pero tampoco queremos acoger este, y lo reducimos a la mitad; no nos digan los empiristas que todo lo exageramos y que echamos cuentas galanas, Siempre tendremos que, dado el desestanco, y con sólo gravar la introducción del tabaco con un derecho tan módico que no exceda de cuatro reales la libra para hacer imposible el contrabando, el gobierno obtiene con creces los 211 millones que por la venta en el estanco percibe el Tesoro.

Y si necesitásemos alguna prueba terminante para apoyar nuestros asertos y nuestros cálculos, nos bastan las cifras del presupuesto, sabiendo, como sabemos, que todo el tabaco que se vende en los estancos y tercenas, no es ni la mitad del que se consume en España.

Probado ya que el desestanco beneficia los ingresos del Tesoro, y desvanecida por tanto la última ratio de los estancadores, nos falta sólo demostrar que el estanco es altamente perjudicial al país.

Porque priva de incalculables ventajas al plantador, al fabricante, al vendedor y al consumidor, que es el pueblo.

Porque es causa de muchos pequeños abusos, que no por serlo dejan de ser otros tantos motivos de corrupción.

Porque ocasiona muchos águas gordos, merced a los que acaso se hayan improvisado enormes fortunas.

Porque priva al obrero de un aumento de trabajo, y por tanto le priva del bienestar que aquel lleva consigo.

Porque priva a la nación de un considerable aumento de riqueza imponible.

Y en fin, porque es causa de inmoralidad arriba y abajo.

De todos estos perjuicios, de todas estas privaciones, nos veríamos libres en el momento que se desestancase el tabaco.

Nótese que nosotros somos partidarios del libre comercio, y que desearíamos por lo tanto no gravar al tabaco a su entrada; si indicamos que pague a su introducción el módico derecho de cuatro reales libra, es tan sólo provisionalmente, interin se desarrolle el comercio de este artículo en términos que España sea su primer mercado, y que la riqueza producida por tan seguros resultados, juntamente con la descentralización en todo lo demás, hagan innecesaria esa partida en el presupuesto de ingresos.

Ante esta demostración aritmética, ¿pretendría todavía el Sr. Figuerola sostener que son precisos dos años para llevar a cabo el desestanco del tabaco? ¿O es que se señalan los dos años porque este sea el tiempo que falte para terminar contratos pendientes?

Si es lo segundo, diremos al señor ministro: Primero: que sería conveniente examinar detenida pero imparcialmente si los contratos pendientes están enteramente ajustados a la ley y si nadie ha faltado a ninguna de sus condiciones. Segundo: que dada la completa legalidad del contrato y su exactísimo cumplimiento, puede y debe indemnizarse en justa proporción al contratista, pues aún así saldría ganando el país. Tercero y últimamente, para el caso de que ni hubiera motivo legal para rescindir el contrato, ni el contratista aceptase in-

demnización, queda el medio de vender los tabacos contratados en pública subasta; porque, aunque hubiese perjuicio en la venta, que no debe suponerse si el contrato es bueno, importan mucho más los beneficios que obtendríamos del desestanco.

Señor ministro: estas son las aspiraciones del país, y por cierto que son fundadas y legítimas en demasía para que se le hagan esperar dos años.

—B. M. (El Despertador.)

GACETILLAS.

Acaba de ponerse a la venta en las principales librerías una obra titulada *Novelas madrileñas*, que contiene tres producciones nominadas *Una carambola*, *El collar de perlas* y *A casa de un prólogo*. Su autor D. Santiago de Liniers, ha demostrado en este libro que posee grandes condiciones para el género de literatura a que se ha dedicado. Las *Novelas madrileñas* ofrecen al lector un interés creciente, en rasgos de observación acerca de nuestras costumbres.

Disputaban dos amigos sobre los resultados de la última revolución, y decía uno:

—Desengáñate, chico, que hemos inaugurado una era....

—Sí, una era de poco trigo y muchos gorriones.

El congreso de mujeres de Stuttgart, cuyas sesiones se han cerrado el 20 de Octubre próximo pasado, ha formulado el deseo de que el Estado organice por su cuenta gimnasios, colegios o liceos para la instrucción de la juventud femenina. Han pedido asimismo que se tomen medidas para que el trabajo de las mujeres, cuando sea igual al de los hombres en bondad y solidez, se remunere de la misma manera. A fin de impedir que un salario en caso oblique a las obreras a completar el déficit de su presupuesto por medidas que la moral pública rechaza.

Se examinaba de botánica un chico, y le preguntó el profesor:

—¿A qué familia pertenece el romero?

—A una familia pobre, pero honrada.

Vá a estrenarse en breve en el teatro Principal de Zaragoza una obra titulada: *La expulsión de los jesuitas*.

—Hombre, ¡qué sombrero tan viejo llevas!

—Es que adoro la libertad.

—Pues no sé qué tiene que ver la libertad....

—Es que mi mujer ha jurado que mientras lleve este sombrero no sale conmigo a la calle.

—¡Ah....

Se acercó en cierta función pública un patán a un redomado pillete, preguntándole dónde podría hallar una silla para estar más cómodo. Se le contestó el pillete, arrojándole un vigoroso puntapié.

Aguantóse el patán, y se retiró a un lado sin perder de vista al gracioso; acabada la función se le acercó silenciosamente por la espalda, y devolviéndole con doble fuerza el obsequio que antes recibiera, le dijo con amable sonrisa:

—Tomad, y gracias, señor mío; ahí teneis vuestro asiento, que ya no lo necesitó.

El martes se estrenó en el teatro de la Zarzuela un drama en un acto, titulado *La buena causa*. Esta obra, escrita con mucho ingenio, tiene escenas muy bien sentidas, en que se ponen de relieve los horrores a que dan lugar las guerras intestinas. El autor, D. Emilio Alvarez, fué llamado con justicia rector del teatro por la calidad de su obra. Igual distinción merecieron los actores que tomaron parte en la ejecución.

Los diarios de Italia anuncian que Rossini había compuesto recientemente una nueva marcha militar titulada *La Corona de Italia*. Se ha ordenado que la estudien las músicas de los regimientos, y se piensa tocar siempre que se releve la guardia del palacio Pitti. Desearíamos ardientemente añades el diario *La Italia*, que la nueva charanga del gran maestro no sea el canto del cisne.

Hoy se trasladarán al Banco de España las alhajas que existían en palacio, y el sábado a la una de la tarde se procederá a la subasta de los tabacos que quedan de los que se encontraron en el mismo edificio.

Parece que el Sr. Zamora y Caballero, redactor de *El Diario Español*, irá de consual general a Jerusalén.

Pronto se procederá al empadronamiento general del vecindario de Madrid.

Se ha dividido Madrid en dos cuarteles, Norte y Sur, estableciéndose en cada uno un jefe especial de orden público y los delegados necesarios, en la forma siguiente:

Cuartel del Norte.

D. José Maestre, jefe especial del cuartel, vive calle de Leganitos, 43, tercero derecha.

Palacio: D. Luis Calero, Reyes, 17, principal.

Buenavista: D. Antonio Perez Labra, Santa Isabel, 21, principal interior.

Hospicio: D. Francisco Fernandez de Córdoba, San Bernardino, 10, bajo.

Centro: D. José Fernandez Tielve, Montero, 14, tercero.

Universidad: D. Francisco de Paula Llovera, Barco, 16, tercero.

Subdelegados:

Afuera del camino de hierro del Norte: D. José Acosta, Andrés, 15, bajo.

Afuera de Chamberí: D. Gregorio Martín, Toledo, 119, tercero.

Cuartel del Sur.

D. Antonio Chic, jefe especial del cuartel.

Delegados:

Latina: D. Tomás Gonzalez Porta, Jesus y María, 14, principal.

Inclusa: D. Fulgencio Sevilla Sanchez, Encarnación, 2, tercero izquierda.

Congreso: D. Ceferino España Torroba, Atocha, 66, principal izquierda.

Hospital: D. José María Langarica, Lavapiés, 31, principal izquierda.

Audiencia: D. Julian Prieto y Hernández, Concepción Gerónima, 31, perfumería.

A estos delegados es donde debe acudir el público para pedir auxilio o protección en caso necesario.

Pasando ayer por la calle de Toledo vimos a un niño que llevaba unas banderillas.

—¿Para quién llevas eso? le preguntó un conocido con alguna curiosidad.

—Para mi papá, dijo el niño.

Cantares populares.

Para guisar esta liebre—sólo me falta la sal;—
—usté, que de sobra tiene,—¿me la quiere usté prestar?

No sé cómo no florece—la escoba con que tú barres,—
—siendo tú tan bien nacida,—hija de tan buenos padres.

Cuento.

Sentado en el banco ó silla del tribunal competente, se examinaba en Sevilla de medicina un viviente.

Preguntándole qué remedio, oportuno el empleara para que por cualquier medio un paciente trasudara.

Y contesta muy ufano el estudiante sencillito:—
—Tomándolo de la mano sentado en este banquillo; que por malo que estuviere, con esta prueba sucinta, si más que yo no supiese seguro sudaba.... tonta.

A. DE A.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTOS DEL DIA. San Martín, papa y mártir, San Diego de Alcalá, y San Millán, confesor.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde se celebrará a su titular con misa solemne y sermon, y por la tarde completas y reserva.

En la parroquia de San Luis continúa la novena de Nuestra Señora del Consuelo, y será orador don Cipriano Tornos.

Continúan los sufragios por las Animas benditas del purgatorio, siendo oradores: en el Carmen Calzado D. Jaime Cardona, en Italianos D. Miguel Fernandez, en San Ignacio D. Nemesio Lasagabaster, y en Monserrat D. José Picó.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Pilar en Monserrat, ó en San Andrés.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial.	ÚLTIMOS PRECIOS.	Alza.	Baja.
Del 10.	Del 11.		
3 por 100 consolidado.....	34-05	34-20	15 »
Idem pequeños.....	34-10	34-30	20 »
Idem fin de mes.....	34-25	34-40	15 »
Idem exterior.....	35-30	35-70	10 »
3 por 100 diferido.....	32-50	32-70	20 »
Idem fin de mes.....	00-00	00-00	» »
Amortizable de 1. ^a	00-00	00-00	» »
Idem de 2. ^a	00-00	00-00	» »
Deuda del material.....	00-00	00-00	» »
Idem del personal.....	26-00	26-05	5 »
Obligaciones municipales.....	00-00	00-00	» »
Billetes hipotecarios.....	98-25	98-25	» »
Billetes segunda serie.....	90-15	90-15	» »
Banco de España.....	125-00	125-00	» »
Canal de Isabel II.....	00-00	par.	» »
Obras públicas.....	00-00	00-00	» »

FERRO-CARRILES.

Obligaciones de 2,000 rs....	64-85	64-80	5 »
Idem nuevas.....	64-00	64-00	» »
Idem de 20,000 rs.....	64-00	64-00	» »
Idem nuevas.....	00-00	00-00	» »

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha....	48-80	48-80	» »
París a 8 días vista.....	5-09	5-09	» »

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—A las ocho y media.—*Il Trovatore*.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Príncipe).—8.^a función de abono para hoy 12 de Noviembre. Turno 2.^o par, a las ocho y media de la noche.—La misma de ayer.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Contra viento y marea*.—*La buena causa*.—*Marinos en tierra*.

BUFOS ARDRIUS.—A las ocho y media.—*La gran duquesa de Gerolstein*.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—*La vaquera de la Fincosa*.

LA AZUCENA MADRILEÑA. (Sociedad de baile).—Carrera de San Francisco, 6.—Gran baile de nueve a una de la noche.

Director y propietario:
D. Manuel Perez de Molina.

MADRID: 1868.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

EL ESTANDARTE,

PERIÓDICO MONÁRQUICO-CONSTITUCIONAL.

Se publica desde 1.^o de Noviembre, haciéndose dos ediciones, una por la mañana temprano para los suscritores de Madrid, y otra por la tarde para los de provincias, incluyendo en esta un alcance comprensivo de las disposiciones oficiales de la *Gaceta* del día, lo más notable que digan los periódicos de la mañana, y todas las noticias que a última hora merezcan publicarse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes.	Rvn.	12
Tres meses.		32
Seis meses.		60
Un año.		100

POR COMISIONADO.

Tres meses.	45
Seis meses.	80
Un año.	140

DIRECTAMENTE.

Tres meses.	34
Seis meses.	64
Un año.	120
Un año.	340

EN ULTRAMAR. Dirigiendo libranza, 20 francos trimestre, franco de porte, y hecha la suscripcion en casa de los comisionados, 22.

EXTRANJERO.

UN NÚMERO SUELTO UN REAL.

Se admiten en la Administración comunicados, remitidos y anuncios a precios convencionales. Cada suscriptor tiene derecho a la inserción de un anuncio mensual, gratis, que no exceda de ocho líneas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID: En la Administración y redacción de EL ESTANDARTE, calle de Cervantes, núm. 30, cuarto segundo, y en las librerías de San Martín, Puerta del Sol; La Publicidad, pasaje de Matheu; Bailly-Baillière, plaza de Topete (antes Príncipe Alfonso); Cuesta, calle de Carretas; Lopez calle del Carmen, y Durán, Carrera de San Gerónimo.

EN PROVINCIAS: En las principales librerías y en las administraciones de correos. EXTRANJERO Y ULTRAMAR: París: C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55, antes 97, rue Richelieu. Londres: Mr. Edmund Mitchell, 41, London Wal. E. C.—Canarias: D. José Dehesa, de Santa Cruz de Tenerife.—Cuba: D. Segundo Sanchez Villarejo, calle del Príncipe Alfonso, 45, Habana.—Puerto Rico: D. Francisco de Larroca, San Juan.

No se servirá ninguna suscripción cuyo pago no se haga previamente.

comitiva, y con este refuerzo, ayudado por las pequeñas fortificaciones de la casa, era de temer una tenaz resistencia si se intentaba hacerla evacuar por fuerza.

Ahora bien, ¿qué le importaba a Moustier la emigración general? ¿Qué le importaba que el país quedara libre de la odiada casta de opresores y tiranos, si aquellos a quienes él más odiaba permanecían tranquilos a algunos pasos tan sólo de su propia morada?

Aquello era, en verdad, un juego caprichoso de la suerte.

Todo el mundo se había saciado en punto a tomar venganza, mientras que él se veía condenado a devorar en silencio su cólera al pie de esas mismas paredes, testigos en otro tiempo de su humillación y de su servidumbre.

Había sido arrojado como un lacayo, y la mujer que le había hecho semejante ultraje vivía segura detrás de aquellas paredes.